

3057-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en la provincia de Cartago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las personas funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y realizado el estudio de rigor por este Departamento, se determina que, el partido Nueva Generación celebró –de manera virtual– el día veintiuno de agosto de los corrientes, la asamblea provincial de Cartago, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Nueva Generación quedó integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Cartago

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303660620	GRACE MARIA CHACON BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
305160298	STEVEN ALVAREZ MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
302960064	TERESITA MARITZA CUBERO MAROTO	PRESIDENTE SUPLENTE
302690649	GUILLERMO ELADIO TORRES QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
602880645	MAIKOL TIFFER ORTEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107980401	MARIA ELIDA GUILLEN BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303100164	ADRIANA VARELA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303300317	ALBECIA RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304260056	ALLAN VALVERDE MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304270447	CAROL VANESSA LOPEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303330145	FERNANDO TORRES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304580356	MAIKOL DAVID CHACON MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114310652	PRISCILLA VANESSA JIMENEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302960064	TERESITA MARITZA CUBERO MAROTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Se encuentra pendiente la designación de dos personas delegadas nacionales suplentes, nombramientos que deberá realizar el partido Nueva Generación mediante la celebración de una nueva asamblea provincial; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete, inciso b) del estatuto partidario.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designación los puestos de dos delegados territoriales suplentes; nombramientos que deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral y el numeral ocho del citado Reglamento.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/vcm/amq
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref nº: (17333-16748)-2021